

Oficina Responsable: Office of Strategies

BOARD POLICY 5200

Compromiso Familiar

PROPÓSITO

El Consejo Directivo y Administrativo (Consejo Directivo) confirma que la participación familiar es una responsabilidad compartida entre las escuelas, las familias y las comunidades donde todos reciben acceso equitativo a las herramientas y el apoyo necesarios para trabajar juntos con éxito hacia el desarrollo de niños y jóvenes para la universidad, la carrera y el aprendizaje para toda la vida. Las escuelas del Distrito Escolar del Condado de Washoe (Distrito), en colaboración con familias, educadores, estudiantes y administradores, deberán desarrollar y promover estrategias en consonancia con el plan estratégico del Distrito que apoyen y desarrollen la capacidad para una participación familiar efectiva y reflejen las necesidades de los estudiantes, familias, y educadores para asociarse de manera más efectiva.

DEFINICIONES

1. "Familia" se refiere a cualquier cuidador/guardián adulto que asume la responsabilidad de criar y cuidar a sus hijos

POLÍTICA

- 1. Para mejorar las asociaciones entre la familia y la escuela, se promoverán y conectarán siete elementos esenciales con el plan estratégico del Distrito:
 - a. Bienvenida a todas las familias. Las familias son participantes activas en la vida de la escuela, se sienten bienvenidas, valoradas y conectadas entre sí.
 - i. Se establece un entorno educativo positivo al tratar a las familias de manera respetuosa y culturalmente receptiva.
 - b. Comunicar efectivamente. Las familias y los empleados se involucran en una comunicación regular, auténtica, bidireccional y significativa sobre el aprendizaje de los estudiantes.
 - i. Las familias saben cómo proporcionar información y responder a la comunicación escolar.

- ii. La interacción oral y escrita entre las familias y los maestros es respetuosa y considerada con el idioma del hogar y las palabras (jerga) educativa de la familia.
- c. Apoyar el bienestar y el éxito académico de los estudiantes. Las familias y los empleados de las escuelas colaboran para apoyar el aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes tanto en el hogar como en las escuelas y tienen oportunidades regulares para fortalecer sus conocimientos y habilidades para hacerlo de manera efectiva.
 - Los maestros y los empleados de las escuelas comparten datos para explicar cómo les está yendo a los estudiantes tanto individualmente como en comparación con los estándares de nivel de grado.
 - ii. Las familias reciben información, recursos y oportunidades para aprender de educadores y profesionales de apoyo sobre cómo pueden apoyar el aprendizaje de sus estudiantes fuera del aula y controlar el progreso de sus hijos.
 - iii. Las familias y los empleados tienen oportunidades de aprender que están vinculadas al aprendizaje de los estudiantes y se alinean con prácticas efectivas de aprendizaje de adultos que están relacionadas, basadas en ventajas, colaborativas e interactivas.
- d. Hablar por cada niño. Que a las familias se les de fuerza para ser defensores de sus propios hijos y de otros niños, asegurando que se provean a los estudiantes un acceso equitativo a las oportunidades de aprendizaje.
 - i. Los maestros y las familias trabajan en colaboración para aprovechar los recursos y programas que apoyan el éxito de los estudiantes (p. ej., estudiantes de inglés, tutoría, asesoramiento).
 - ii. Los maestros y los empleados de la escuela dan fuerza a las familias y fomentan la defensa para los estudiantes en resolver problemas/conflictos.
- e. Compartir el poder. Las familias y los empleados escolares son socios iguales en las decisiones que afectan a los niños y las familias. Juntos informan, influyen y crean políticas, prácticas y programas.
 - Los administradores, educadores y profesionales de apoyo educativo colaboran con las familias para establecer una voz equitativa y un entendimiento mutuo en las decisiones relacionadas con la educación de sus estudiantes.

- ii. Todos los empleados del Distrito alentarán a las familias a convertirse en participantes activos en las escuelas a nivel local y del Distrito. Las escuelas y los departamentos de apoyo alentarán la participación en grupos de asesoramiento de padres, reuniones del Consejo Directivo escolar, funciones y actividades escolares.
- f. Colaborar con la comunidad. Las familias y los empleados escolares colaboran con los miembros de la comunidad para conectar a los estudiantes, las familias y los empleados con mayores oportunidades de aprendizaje, servicios comunitarios y participación cívica.
 - i. Los empleados de las escuelas se comunican con las familias sobre los servicios y recursos, hacen referencias a programas y planifican actividades que amplían las oportunidades de aprendizaje.
 - ii. Las escuelas incluyen organizaciones comunitarias para participar en las aulas, eventos escolares y actividades.
- g. Desarrollar la capacidad de los empleados para involucrar a las familias. Los empleados tienen acceso a oportunidades de aprendizaje profesional que aumentan su competencia cultural y brindan estrategias prácticas basadas en la investigación que mejoran su capacidad para asociarse de manera efectiva con las familias.
 - i. Los empleados reciben capacitación y apoyo continuos por parte de los líderes escolares para mejorar continuamente las asociaciones con las familias.
 - ii. Los administradores escolares comunican las expectativas a los empleados con respecto a la importancia de las asociaciones positivas con las familias.
- 2. Por la presente el Consejo Directivo dirige al Superintendente que adopte un Reglamento Administrativo para implementar y mantener el propósito de esta Política del Consejo Directivo. El Superintendente incluirá en el Reglamento Administrativo las siguientes disposiciones:
 - a. Requisitos alineados con la política de participación familiar de la sección 116 de la Ley *Every Student Succeeds Act (ESSA)*

REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTOS ASOCIADOS

- 1. Esta Política del Consejo Directivo refleja las metas del Plan Estratégico del Distrito y se alinea/cumple con los documentos rectores del Distrito, que incluye:
 - a. Política del Consejo Directivo 1505, Visitantes a la Propiedad del Distrito Acceso Significativo;

- b. Política del Consejo Directivo 1160, Comunicaciones, Participación Comunitaria y Participación Pública; y
- c. Política del Consejo Directivo 9210, Equidad y Diversidad.
- 2. Esta Política del Consejo cumple con los Estatutos Revisados de Nevada (NRS) y el Código Administrativo de Nevada (NAC), para incluir:
 - a. Capítulo 385, Consejo Asesor para la Participación Familiar, Oficina de Participación de los Padres y Participación Familiar y específicamente:
 - i. NRS 385.620.1. Política de Participación de los Padres y Compromiso Familiar; y
 - b. Capítulo 392, Alumnos, y específicamente:
 - ii. NRS 392.456 392.458, Participación de los padres y compromiso familiar.
- 3. Esta Política del Consejo Directivo cumple con las leyes y reglamentos federales, para incluir:
 - a. Ley Federal de Educación Primaria y Secundaria, Parte A, Mejora de los Programas Básicos Operados por Agencias Educativas Locales, Sección 1116, Participación de los padres y la familia; y
 - b. Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) 20 U.S.C. § 1232g; 34 CFR Parte 99).

HISTORIA DE LA REVISON

Fecha	Revision	Modificación
3/12/2002	1.0	Política adoptada
11/20/2007	2.0	Revisada
7/24/2012	3.0	Revisada
4/10/2018	4.0	Revisada: Alineada con la política estatal; número de póliza cambiado de 5036.1
03/29/2022	5.0	Revisada: Actualizado el formato de conformidad con BP 9070, actualizado el lenguaje para alinearse con la política estatal y la definición estatal de participación familiar.